

# COSTA RICENSE.

## SEMANARIO OFICIAL.

### INVIERNO.

#### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Sale el Sol a las 6 i 9 m.  
 I se pone a las 5 i 51 m.  
 Dura el dia 11 h. 42 m.  
 Id. la noche 12 h. 18. m.  
 Declinacion del Sol 13 g. 49 min.  
 La Luna tiene 8 dia.

Toda Nacion puede conducirse con un hilo, con tal que se ate a su extremo, la esperanza i gloria de los guerreros, el pan para el labrador, la proteccion para el comercio, la consideracion para las letras i las artes, el respeto a la religion i la libertad para los filosofos.—SEGUR.

Sábado 12 Santa Olaya virgen i mr.  
 Domingo 13 Santa Agueda virgen i mr.  
 Lunes 14 San Valentin martir.  
 Martes 15 San Raimundo de Peñafort.  
 Mierles 16 Santa Paula virgen.  
 Jueves 17 San Faustino martir.  
 Viernes 18 San Simeon Obispo.

### Aviso.

La suscripcion a este periódico, adelantada por un año, se satisfará a razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre, i a medio real se venderán los números sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

VIENE EN

EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

EL AÑO 1843

### NACIONALIDAD.

No sabemos aún que se pensará en los otros Estados sobre adopción de los convenios firmados en Nacaome el 7 de Octubre último. El negocio es de la mas alta trascendencia i debe tratarse con profunda meditacion, analizarse por todas sus facetas, consultar la opinion ilustrada de los pensadores i dar tiempo a la reflexion para no exponer el desenlace a funestos resultados, para no precipitar a los pueblos a las dolorosas consecuencias en que se vieron envueltos con motivo del tratado de Chinandega del año 1842. La suerte de Guatemala se ha fijado por unánime consentimiento de sus habitantes. Es una República independiente i formará al cabo una alianza con los demás Estados de Centro-América, sus hermanos; una alianza que favorezca recíprocamente los intereses de todos, i que les dé respetabilidad i nombre ante las naciones extranjeras. Costarica circunspecto en sus deliberaciones, i zeloso defensor de sus derechos i libertades, no aventurará resolucion alguna general que algun dia lo ponga en conflictos con sacrificio de su tranquilidad; de sus empresas, de sus haberes i de su hermosa poblacion. Costarica en su conducta excepcional ni pretende lastimar en lo mas leve la sensibilidad a los demás Estados, ni romper la amistad que con ellos ha conservado; pero tampoco quiere una dominacion extraña ni comprometerse en cuestiones que mañana le serian amargas. Asi lo creemos i bajo este concepto juzgamos que no le conviene aceptar los convenios de Nacaome, segun hemos indicado. Ellos sin duda alguna, no son

trasados de conformidad con la opinion i antes bien son una concepcion estudiada para despojar a los Estados de su soberania e independencia, de que Costarica no ha renunciado ni quiere renunciar, por que, repetimos, él ha existido por sí desde su independencia, con nadie tiene compromisos i se considera en el dia un cuerpo político, soberano e independiente, en cuya capacidad desidiá de su suerte futura como mas estime conveniente.

### NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Hace ya muchos años que los Costaricenses ansian por la ereccion de una Iglesia Catedral en su seno i por el nombramiento del Pastor que la haya de gobernar inmediatamente, sin dependencia de otra alguna sino en los únicos casos que el Derecho Canónico la sujeta a la Metrópoli.—El año de 1820 animado el muy noble Ayuntamiento de Cartago de ese presentimiento general, elevó al Rey de España, por triplicado, una exposicion energética que contenía razones incontrastables de conveniencia efectiva i que arguia la imperiosa necesidad de erigir en Costarica la Iglesia Episcopal.—La piedad justificada del eminentemente virtuoso e ilustrado Señor Obispo Don Fr. Nicolás García Xerez (de feliz memoria) dijo el año de 1815 en su Santa visita a estos pueblos, que era ya tiempo i de urgencia absoluta que Costarica tubiese su Obispo independiente del de Nicaragua.—Así lo representó posteriormente desde Leon al Gobierno Español, i en 1824 informó en el mismo concepto al Supremo Poder Ejecutivo de las provincias unidas de la América Central.—El año de 1825 el Poder

Legislativo del Estado respetuoso al clamor público, decretó la erección del Obispado aunque sin efecto por no haber sido posible entonces elevar las preses correspondientes á la Santa Sede Apostólica.—Estos antecedentes con los sólidos fundamentos que comprende el informe circunstanciado que en 1841 emitió el Venerable Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Leon, apoyaron el ocurso formal que el Gobierno de este Estado dirigió al Romano Pontífice por medio del Enviado que acreditaron cerca de aquella Corte los Gobiernos de Guatemala el Salvador i Honduras. El negocio habría sido despachado allí á satisfaccion, si los fondos con que se contaba hubiesen llegado á tiempo; pero no sucedió así i las esperanzas de los Costaricenses quedaron por entonces burladas en esta parte.—Poco despues de haber llegado á San Salvador el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo de aquella Diócesis Doctor Don Jorje de Viteri i Ungo, esto es en el año 1844, el Gobierno crió nuevo expediente i lo pasó con los fondos necesarios al mismo Ilustrísimo Señor Obispo para que por su medio llegasen á la Santa Sede las preses de Costarica en solicitud de la erección de Obispado i eleccion del primer Obispo.—Por cartas del Ilustrísimo Señor Viteri en que dá cuenta de su comision, se sabe haberse frustrado otra vez el ocurso relativo por insidentes que no alcanzó la prevision del Gobierno: este se halla ahora en la forzosa obligacion de tomar otras medidas i elevar sus humildes súplicas á la Corte Romana, implorando la paternal beneficencia del sucesor de Pedro para obtener lo que con tanto anhelo procuran los Costaricenses desde tiempos remotos; i creemos indispensable ofrecer nuestros pensamientos en punto á las medidas que en el caso presente han de ocupar la atencion del Excelentísimo Gobierno.

Nos abstenemos de discurrir acerca de la conveniencia política i moral que atraeria á estos pueblos la erección de Obispado i eleccion de Obispo en su seno, por que siendo cuestion resuelta i cuya evidencia no necesita de pruebas, seria ofender la opinion pública si se entrase en nuevas discusiones.—Por lo mismo nos contraemos á indicar lo que nos parece para obtener los mejores resultados en el negocio.—Instruido el expediente con las formalidades de derecho i obtenidos los informes que conviniesen de las autoridades de la Iglesia, seria interesante que el Excelentísimo Gobierno acreditase un Enviado cerca de la Santa Sede, cuyas credenciales i las de su Secretario fuesen bastantemente autorizadas para no experimentar atrazo alguno en la mision i que el Enviado fuese reconocido sin embarazo el menor. No carece Costarica de hombres á propósito para semejante encargo, ni de fondos para atender

á los gastos que demandase la mision i para cubrir los que se necesiten en la Corte Romana, en la expedicion de Bulas i accesorios al intento. El Smo. Padre Pio IX segun se vé por la biografia publicada en el número anterior, se halla con los brazos abiertos para recibir á cuantos se le presenten, muy particularmente siendo para obtener consuelos espirituales que le demanden los hijos de la Iglesia, sin hacer diferencia entre grandes i pequeños.—Ese Principe Apostólico del siglo XIX ocupa la silla pontifical no para ostentar su poder sino para imitar el Divino Fundador; i es tiempo de que Costarica sea partícipe de los favores con que la Providencia protege á los habitantes del Globo por medio de su Vicario en la tierra el Señor Pio IX.—Esta circunstancia i la de que Costarica goza del mejor crédito en el interior i exterior al mismo tiempo que cuenta con rentas suficientes para la congrua sustentacion de un Obispo en su seno, dan las mejores esperanzas de que el éxito de la mision será satisfactorio, i la presente i futuras generaciones gozarán del bien que tanto apetecen i por que se hacen tantos esfuerzos.

Hemos dicho que el Estado tiene rentas suficientes para los gastos que se impendan en la mision á Roma i para la congrua del Obispo que se nombre, i creemos tambien que las hay para preparar, por lo ménos, el local en que debe construirse el Palacio Episcopal en esta Ciudad, cuya Parroquia debe ser la Catedral, segun está determinado por Ley desde el año citado de 1825, atendida la posicion de estos pueblos i su conveniencia i comodidad. Seria, pues, de desearse que con tiempo se dictasen providencias con aquel intento i que no se postergase un objeto en que al cabo se ha de pensar por honor del Estado i por respeto á la dignidad de la Iglesia.

Otra vez podremos desender á pormenores que en el negocio se nos ocurren; i entre tanto invocamos el juicio ilustrado de nuestros compatriotas para rectificar nuestras ideas i que, como apetecemos, se haga siempre lo mas acertado.

#### ESTADISTICA.

Costarica se compone en el dia de seis Ciudades, ocho Villas, doce pueblos i seis aldeas. Existen dos Iglesias Rectorales, veintidos Parroquiales i diez i ocho filiales.—Hai cerca de cincuenta Sacerdotes dedicados á la cura de almas i á la administracion de los Santos Sacramentos, i están sugetos á un Vicario Eclesiástico dependiente del General que reside en Leon de Nicaragua. La poblacion de Costarica es toda de la comunión romana, i consta de cien mil habitantes segun el monto total de los censos parciales.

Prospecto

que manifiesta el número de casamientos, nacidos y muertos habidos en las Parroquias de este Departamento, en los dos semestres corridos en el año proximo anterior de 1847.

PUEBLOS	Casa- mientos	Nacidos hombres	Iden. mujeres	Muertos adultos	Iden. adultas	Iden. parvulos	Iden. parvulas	Total de nacidos	Iden. de muertos	Aumento
Cartago.....	137	340	339	65	92	63	28	679	248	431
Union.....	6	35	28	13	11	13	4	63	41	22
Terraba.....	4	14	16	6	4	2	2	30	14	16
Boruca.....	1	3	4			2	2	7	4	3
Cot.....	6	36	20	2	2	12	7	56	23	33
Quircot.....	1	6	7	2	2		2	13	6	7
Tobosi.....	1	9	9		2	4		18	6	12
Paraiso.....	18	32	31	8	8	9	4	63	29	34
Orosi.....	8	11	8	7		4	3	19	14	5
Tucurrique.....	2	10	10	3	4			20	7	13
	184	496	472	106	125	109	52	968	392	576

NOTA.—De la anterior demostracion se vé, que hubo ciento ochenta y cuatro casamientos: que nacieron cuatrocientos noventa y seis hombres, y cuatrocientas setenta y dos mujeres, y que murieron de ambos sexos trescientos noventa y dos; por lo que resultan quinientas setenta y seis almas de aumento.—Y es de advertir: que no se incluye el del Turrealva, porque aun no ha habido Cura perpetuo en aquel Valle.—Gobernacion Politica del Departamento de Cartago.—Febrero 11 de 1848.—Juan de Dios Marchena.

ENCICLICA.

DE NUESTRO SANTISIMO PADRE PAPA PIO IX, A TODOS LOS PATRIARCAS PRIMADOS ARZOBISPOS Y OBISPOS.

(Conclusion.—Véase el número anterior.)

Mas no ocultándose á vuestra sabiduria, Venerables Hermanos, que no se pueden lograr idóneos ministros de la Iglesia, sino de clérigos bien educados e instruidos, i que esta misma educacion tiene grande influencia en el resto de la vida, continuad á emplear vuestro celo episcopal con la mayor actividad en que estos jóvenes se formen bien desde sus tiernos años, ya en la piedad i sólida virtud, ya tambien en las letras i ciencias, particularmente sagradas. Por esta razon vuestra primera i principal afencion debe ser el establecer con todo cuidado é industria los seminarios de los clérigos, segun las órdenes de los Padres de Trento, si es que aun no existen; i si ya estuvieren establecidos, sostenerlos i emplearlos si fuere necesario, proveerlos de buenos superiores i maestros, vijilando siempre con el mayor cuidado que los jóvenes alumnos se eduquen santa i relijiosamente en el temor del Señor i en la eclesiástica disciplina, i se les instruya á fondo principalmente en las ciencias sagradas segun la doctrina católica sin mezcla de error alguno, en las tradiciones eclesiásticas, en las obras de los Santos Padres, i en los sagrados ritos i ceremonias, para que podais así tener operarios hábiles i laboriosos, que adornados del espíritu eclesiástico i bien formados en los estudios, puedan á su tiempo cultivar el campo del Señor i pelear sus batallas. Ademas de esto, te-

niendo vosotros bien averiguado cuan poderoso sea el uso de los ejercicios espirituales para sostener el decoro i santidad del estado eclesiástico, vuestro celo episcopal no descuidará un medio tan saludable, procurando que todos los que han sido llamados al servicio del altar se retiren de tanto en tanto á hacer estos ejercicios en algun lugar oportuno, donde dejando aparte todo otro negocio i dedicándose con mas ahinco á la meditacion de las verdades eternas puedan purificarse de sus manchas, i despojándose del hombre viejo con sus actos, se vistan del nuevo que fué criado en justicia i santidad. No extrañeis que nos hayamos detenido tanto en la institucion i disciplina del clero, pues bien sabeis cuantos hai que fastidiados de la variedad, inconstancia i mutabilidad de sus errores, i conociendo la necesidad de profesar nuestra Santísima Relijion, tanto mas facilmente vendrán con el favor del Señor á abrazar la doctrina i preceptos de la misma Relijion, cuanto mayor sea el ejemplo de piedad, virtud i sabiduria en que les vieren resplandecer i sobresalir.

Por lo demas no dudamos, Hermanos carísimos, que todos vosotros inflamados en ardiente caridad para con Dios i los hombres, encendidos en grande amor hácia la Iglesia, adornados de virtudes casi anjélicas, armados de fortaleza episcopal i de prudencia, i animados de una misma voluntad i santos deseos seguireis por las huellas de los Apóstoles, é imitareis, como á Obispos conviene, á Cristo Jesus modelo de todos los pastores, cuya persona representais. Haciendos vosotros norma de vuestro rebaño en suma concordia i unanimidad, iluminareis con el resplandor de vuestra santidad al clero i al

pueblo fiel: revestidos de entrañas de misericordia, i condolidos de los que ignoran, i yerran, buscareis à ejemplo del Pastor evangélico las ovejas descarriadas, ireis en pos de ellas con amor, las pondreis sobre vuestros hombros con afecto paternal, i las volvereis al redil: no omitais trabajo ni industria para cumplir con la mayor religiosidad todos los deberes del ministerio pastoral, i defender así de la rabia ó impetu de los lobos rapaces todas nuestras amadas ovejas redimidas con la preciosísima sangre de Cristo i confiadas à vuestra diligencia: apartadlas de los pastos venenosos i conducidlas à los saludables hasta hacerlas llegar por vuestra solicitud, palabra i ejemplo al puerto de la salud eterna. Promoved, pues, varonilmente la gloria de Dios i de su Iglesia... Venerables Hermanos, i con perfecta unanimidad, solicitud i diligencia trabajad porque sean desterrados todos los errores i arrancados de raíz todos los vicios: que la fé, la religión, la piedad i la virtud reciban cada dia nuevos aumentos, i que todos los fieles renunciando las obras de tinieblas caminen como hijos de la luz, procedan en todas las cosas de una manera agradable al Señor, i fructifiquen en toda suerte de buenas obras. No os amedrenten las dificultades, los peligros, las tribulaciones que en estos tiempos especialmente no pueden faltarnos en el ejercicio de vuestro ministerio episcopal, antes confortaos en el Señor i en el poder i virtud de aquel, *que mirandonos de lo alto ocupados en la defensa de su nombre alienta à los que se le ofrecen, ayuda à los que pelean, corona à los que vencen.* Pero no habiendo para nosotros cosa mas grata, mas gustosa, ni mas apetecible que el acudir al socorro de todos Vosotros à quienes amamos en las entrañas de Jesucristo, con nuestro afecto, consejo i cooperacion, trabajar con todo empeño à una con Vosotros en defender i propagar la gloria de Dios i la fé católica, i salvar las almas por las cuales estamos prontos à dar nuestra vida si faese necesario; venid, Hermanos, os lo pedimos i suplicamos en el Señor, venid con grande ánimo i confianza à esta silla del Beatísimo Príncipe de los Apóstoles, centro de la unidad católica i cumbre del episcopado, de donde salió el episcopado mismo i toda la autoridad del mismo nombre de obispo; venid à Nos siempre que creyéreis necesitar del favor, auxilio i apoyo de la autoridad de esta Santa Sede.

Nos anima ciertamente la esperanza de que los Príncipes, nuestros carísimos hijos en Jesucristo, teniendo presente en su piedad i religión que *la potestad real les ha sido conferida no solo para el gobierno del mundo, sino principalmente para sostén de la Iglesia,* i que Nos cuando de-

*defendemos la causa de la Iglesia, defendemos tambien la de sus reinos i propia conservacion, para que gocen pacíficamente de sus derechos i posesiones,* favorecerán con su poder i autoridad nuestros comunes votos, deseos i empresas, i que defenderán la libertad è inmunidad de la misma Iglesia, para que *la diestra de Cristo defienda tambien su imperio.*

En fin para que todas estas cosas tengan un próspero i feliz suceso segun nuestros deseos, acerquémonos con confianza, Venerables Hermanos, al trono de la gracia i supliquemos todos unánimes en la humildad de nuestro corazón con fervientes i no interrumpidas preces al Padre de las misericordias i Dios de toda consolacion; que por los méritos de su Unigénito Hijo se digne derramar la abundancia de sus celestiales caricias sobre nuestra debilidad, i que con su omnipotente virtud triunfe de los que combaten contra nosotros, i que aumente en todas partes la fé, la piedad, la devoción i la paz à fin de que su santa Iglesia, destruidas enteramente todas las adversidades i errores goce de la suspirada tranquilidad i sea uno solo el rebaño, uno solo el pastor. Mas para que el clementísimo Señor escuche mas favorablemente nuestras súplicas i acceda à nuestros votos, pongamos siempre por intercesora para con él à la Santísima è Inmaculada Virgen Maria Madre de Dios, que es nuestra dulcísima Madre, medianera, abogada, esperanza firmísima, i segurísima defensora, cuyo patrocinio es delante de Dios, el mas eficaz i poderoso. Invoquemos tambien al Príncipe de los Apóstoles à quien el mismo Cristo entregó las llaves del reino de los Cielos, i à quien constituyó piedra fundamental de su Iglesia, contra la cual nunca podrán prevalecer las puertas del infierno; invoquemos tambien à su coapóstol Pablo i à todos los Santos del Cielo que poseen ya palma i corona, para que impetren à todo el pueblo cristiano la deseada abundancia de la propiciacion divina.

Recibid últimamente, como prenda de todos los dones celestiales i como testimonio de nuestra particular dileccion hacia vosotros, la apostólica bendicion, que de lo intimo de nuestro corazón os damos con el mayor afecto à Vosotros mismos, Venerables Hermanos, i à todo el Clero i demas fieles que os están confiados.

Dado en Roma en Santa Maria la Mayor, à 9 de Noviembre del año 1846 de nuestro Pontificado el primero.

(De la Gaceta de Venezuela número 870.)

Concluye la biografía pendiente en el número anterior.

S. S. concede audiencias públicas i recibe à cuantos desean hablarle. En una de ellas ha premiado con la cruz de comendador de la orden de San Gregorio, al Profesor Betti, conocido por su obra *La Italia ilustre*. Asegúrase que el nuevo Papa hizo un estudio de las obras del Abate Gioberti, siendo obispo de Imola, i que se propone aplicar ahora algunas ideas de aquel grande escritor, cuyas doctrinas parece son las mas adecuadas para devolver su brillo à las instituciones católicas, conciliándolas con la civilizacion en jeneral i con el bien de la Italia.

Los sábios de los Estados de la Iglesia estuvieron hasta ahora privados de asistir à los congresos científicos, que desde el año de 1839 se celebran anualmente en una poblacion de Italia, designada de antemano. Semejante prohibicion va à ser abolida, i en el próximo setiembre concurrirán todos los sábios romanos à Genova, donde debe celebrarse la reunion, i aun se dice que se les invitara à que escojan à Roma para el congreso de 1848. Sublime i grande será el espectáculo que presenta esta reconciliacion solemne de la corte de Roma con la ciencia, i este acto hará se honre hasta la posteridad mas remota la memoria de S. S. Pio IX, à quien esperamos que la Providencia que en sus altos designios ha querido colocar en el trono de Roma i en la silla de San Pablo, salvará de las tenebrosas maquinaciones de los malvados, conservando su preciosa existencia, é iluminándole i dándole fuerza para que realice las esperanzas que su eleccion ha hecho nacer en todo el mundo.

Los vecinos de Sinigaglia, deseosos de manifestar su alegria i satisfaccion por la eleccion recaida en su compatriota, han resuelto levantar una estàtua en honor del ilustre Pontífice, i restaurar un antiguo acueducto que provee de agua à la ciudad, al cual darán el nombre de *Aquapia*, aludiendo à la del augusto personaje en cuyo obsequio se emprenden tan laudales obras. Al efecto se ha formado una sociedad que ha recojido ya por suscripcion cerca de 80,000 escudos romanos (80,000 ps.) Esta es una de las muchisimas que continuamente se refieren de la popularidad que disfruta el nuevo vicario de Jesucristo, sucesor de Gregorio XVI.

Madrid, Agosto 16 de 1846.—S.

(Del Semnario de las familias número 1º)

## COMPENDIO

De la Historia de la América desde su descubrimiento hasta nuestros dias.

Escribir la historia de un pais en el momento en que el progreso de las luces i de los grandes movimientos políticos le dan un lugar importante entre las naciones, es exponer los acontecimientos que han contribuido à este desarrollo intelectual è investigar en lo pasado las causas que han podido obrar este feliz cambio.

La América, este vasto continente, tesoro inagotable, era desconocido aun à la vieja Europa, hasta que un hombre poderoso por su genio i que parece haber expiado por sus desgracias las calamidades, cuya fuente descubrió incontinentemente, hasta que Colon en fin descendió el primero allí, no hace todavia cuatro siglos.—Despues de 300 años de persecucion i de despotismo Europeo, la América, libre por sus fuerzas sacude el yugo.—Mil revoluciones han tenido lugar; mas ellas cuestan poca sangre: ellas vienen de una fuente muy pura, i fecundan la industria en los paises en donde ella es todavia virgen.—La América es esclava, todo allí es languidez.—La América recobra su libertad: todo adquiere allí un nuevo desarrollo.—Relacionar las causas históricas de este cambio es sin duda relacionar los rápidos progresos, la historia interesante de esta floreciente, è mejor dirè de esta joven industria. Esta es la tarèa que nos esforzaremos llenar, ayudándonos para este trabajo de algunos artículos publicados en la *Revista Americana* diario tan interesante como instructivo i útil.

Apenas el desgraciado Colon habia hecho este importante descubrimiento, cuando otro hombre, Américo Vesputio, vino à arrebatárle el honor de darle su nombre al suelo que él habia primero conocido.

Mui pronto, en 1493, una bula del Papa Alejandro VI asegura à la España sola la posesion del nuevo continente.—Méjico, Guatemala, la Tierra firme, Cuba i la Isla de Santo Domingo, que fuè la primera descubierta, caen bajo la tirania Española despues de haber resistido por mucho tiempo à las violencias mas atroces.—Varios labradores fundan en Buenos Aires una colonia que mui pronto se convierte en una de las mas florecientes.

Sin embargo, la codicia la coloca inmediatamente sobre las ideas relijiosas, i diferentes naciones de Europa, despreciando las órdenes del Papa, disputan à la España la pacifica posesion de la América.—En 1500, Pedro Alyares, navegante portugues descubre el Brasil, los Portugueses i los Franceses hicieron allí ensayos infructuosos de colonizacion.—En fin los Holan-

deses consiguen establecerse allí; mas una revolución que ocurrió en Portugal puso á este Reino en posesion del Brasil i perteneció á él desde entonces, hasta el dia de su independencia.—La Francia i la Holanda se dividieron de la Guayana; pero la Inglaterra se apropió una parte de las posesiones holandesas. En cuanto á la América del Norte ella no fué descubierta sino el año de 1498 por Juan Caboto, Capitan Veneciano al servicio de la Inglaterra, pero fué 80 años despues, en 1578, que ensayaron fundar allí colonias i no lo consiguieron completamente sino bajo el reinado de Jaime I.<sup>o</sup>—En seguida las empresas comerciales i las persecuciones religiosas fueron causa de que los Europeos se refugiasen allí en muchos lugares.—Ya los Franceses se habían establecido en el Canadá desde el año 1535 i fueron remplazados por los Ingleses: habiendo tambien formado una colonia en la Luisiana la cual cedieron á España, pero mas tarde la reconquistaron.—Los Holandeses tenían en el centro establecimientos de que despues los despojaron los Ingleses.—En fin en 1763 la Inglaterra poseía toda la América Septentrional, á excepcion de las Floridas, de la nueva España, de la Luisiana i de Méjico.—S. C.

#### EXTERIOR.

En el PERUANO OFICIAL número 25 de 25 de Setiembre último, hemos leído el artículo siguiente.

#### DEL TIEMPO.

La franca i bien merecida correccion que, en la noche del Martes dió Lord Palmerston á los manejos indesentes que tienen algunos gobiernos extranjeros con sus acreedores, es digna del aplauso i de la aprobacion de la nacion británica. Esta fué una leccion que debian haber oido los estadistas estafadores que administran mal la hacienda de tantos desventurados países. Por cierto, no alegarán de que el noble Lord no haya explanado con bastante claridad su modo de pensar aludiendo á los motivos liberales i patrióticos "los buenos i jenerosos sentimientos," que promovieron tan ilimitadamente aquellos empréstitos, cuando al principio se levantaron, i que aumentaron tan copiosamente el importe de las contribuciones exijidas al público briánico á beneficio de extranjeros intereses. Lord Palmerston calificó la conducta de aquellos que, añaden la ingratitud nacional á la nacional bancarota, con el apropiado epíteto de "bajeza". Repetidos aplausos de todos los ángulos de la Camara ratificaron la expresion i probaron de que los representantes del pueblo ingles admitian como propia una denuncia hecha en tan enérgicos términos. Desde que Syhney Smidt se agarró con la única ma-

no que tenía, con los hombres tiznados de Pensilvania i los exitó á que hiciesen enmienda parcial, la universal indignacion sentida por todas las clases de la sociedad, tocante al modo escandaloso con que los gobiernos extrajeros han defraudado al acreedor ingles, no se ha incorporado en ningun discurso de una manera tan ingeniosa, directa i positiva. El hecho es, que la opinion pública vá ilustrandose mas i mas al considerarlo bajo ese aspecto.

Esta nacion puede reputarse i presentarse como defraudada, que ha sido, de mas de 150.000,000 de libras esterlinas. Se deben hacer las tentativas, i las diligencias mas activas antes de que el pueblo i gobierno británicos consientan en mirar aquella suma como arrojada simplemente á lo hondo del mar. Ella no fué arrojada al mar.—Ella fué garantida con la mas evidente seguridad de la tierra. La extension territorial, i calidades productivas de las naciones, las mas de ellas virjenes-ilimitados campos para futuras empresas,—fueron no solo virtual—sino literalmente empeñadas como una prenda para los gigantescos subsidios con que los capitalistas ingleses contribuyeron á la formacion de aquellas jóvenes naciones, ó á la restauracion é independencia de las antiguas. ¿Donde estarian al presente las repúblicas americanas españolas i portuguesas sin el reconocimiento del gobierno ingles—i los caudales suministrados por la nacion británica? ¿Qué seria de ellos—ó si existieran ellas del todo? Y sin la proteccion i el credito que se dispensó á la España i Portugal: ¿qué seria en la actualidad de la Peninsula? La ingratitud de la nacion Española es la que resalta mas en el trato que dispensa el acreedor ingles. Por espacio de cerca de medio siglo ha hecho mas la Inglaterra i ha gastado mas por aquella nacion, que segun lo que está consignado en la historia, haya gastado ninguna nacion á favor de un simple aliado. Ella derramó su sangre como agua—i su oro cual si fuera pólvora. Si las obligaciones positivas ó bien las pecuniarias se tomasen en cuenta con respecto á España i Portugal, tales obligaciones excederian con mucho, los cuarenta i seis millones de libras esterlinas que aquel país está debiendo á subditos británicos.

Deberia añadirse á la cuenta una mitad al ménos de lo que Inglaterra ha gastado en guerras con España, i en beneficio de España. Reconocido el hecho—de que la Inglaterra habia de tener en alguna parte un campo de batalla, i que ella debiera, en todo caso, de haber auxiliado á algun Estado que estaba destinado á ofrecer una victima tanto de Luis XVI como de Napoleon; somos de sentir, de que, sin la adhesion que profesa la Inglaterra, á la España i á las libertades Españolas, la general contien-

da, tocante al equilibrio de Europa, se habria decidido i obtenido á ménos costo;—la Inglaterra podria haber triunfado i haberse ahorra- do tan inmensos sacrificios. De los ochocien- tos millones que las guerras han costado á este pais, se han expendido por lo ménos, doscien- tos millones en guerras Españolas; i debe añadirse la mitad á la cuenta privada, si quere- mos apreciar justamente todo lo que ha costado la España á la Inglaterra. Y á pesar de que esos *items*. no pueden entrar en el libro mayor del Estado Español, ó ser comprendidos cuan- do se haya de dar un balance, sin embargo cuan- do se lamenta la ingratitud de un pueblo, i se apela á sus sentimientos de honor nacional, i cuando no se adoptan medidas extremas, ni se acude siquiera á la amenaza, semejantes cal- culaciones como las que quedan indicadas, de pérdidas tanto directas como indirectas, por un antiguo compañero i amigo, no es de extrañar las traiga este á la memoria, como necesarias para un justo aprecio de la culpabilidad de una nacion *omisa*. Esto viene á ser exactamente como el juzgamiento de la bancarota fraudulenta de un individuo, todas las cosas que salen á luz, capaces de afectar la reputacion jeneral del suplicante, las toma en consideracion el juez para emitir un fallo justo, i pronuncia la sen- tencia de perdon ó de condenacion con la cual es, en último análisis, marchitada la fama del delincuente.

Suponiendo pues la exactitud de la pro- position—i nosotros estamos convenidos de élla mediante la observacion—de que Inglaterra ha perdido unos cien millones en beneficio de Es- paña; que nunca podrá cobrar, cuyo interés tiene que seguir pagando de su propia renta; some- tiéndose á esa eterna multa que pesa sobre sus recursos, estrechando las comodidades, i amortiguando la energia de su laboriosa poblacion, (pues todo sale al cabo de su faltriquera) en tal extremo, que esto se hace aun mas mons- truoso—de que algunos de nosotros tengamos que estar pasivos viendo la pérdida de cerca de 50 millones mas; i eso—en un tiempo en que la tercera parte del Reino Unido se ve diezmada por el hambre; i cuando las crueles influencias de los elementos han acometido las plantas de algodon, i encarecido el precio del emperio de las mismas manufacturas; en que una progresiva produccion es el unico medio eficaz para suplir la deficiencia de alimentos que está padeciendo el pueblo.

La Inglaterra ha tenido mucha paciencia con todos sus deudores, quienes han confiado en su benevolencia, han abusado de su credulidad i han vivido con los medios que ella les ha su- ministrado. Pero el Ministro en el discurso mas aplaudido de la sesion, ha declarado de que esa paciencia, esa tolerancia de Inglaterra debe al

cabo agotarse. Mas las palabras del noble Lord son tan claras i enérgicas que no podemos me- nos de reimprimirlas aqui, para el bien de to- dos los de casa i de fuera, á quienes interese. “Quiero aprovechar esta ocasion para advertir á los Gobiernos extranjeros, deudores de los sub- ditos británicos, de que puede llegar el momen- to en que esta cámara no tolere por mas tiem- po (oid, oid) los agravios é injusticias inferidas á los subditos de este pais (aplausos de todas partes.) Les prevengo, que puede llegar el tiem- po en q’ Inglaterra no vea con serenidad, q’ se adeude á sus subditos la suma de 150 millones i no pagado el interes respectivo (repetidos aplausos) Y quiero advertirles de que si no hiciesen convenientes esfuerzos para cumplir debidamen- te sus compromisos, el Gobierno de la nacion, sea quien fuere el que sea entónces Ministro, puede ser compelido por la fuerza de la opinion pública, i por los sufragios del parlamento, á des- viarse de lo que hasta aqui ha sido la practi- ca establecida de Inglaterra, i para instar por el pago de lo que adeudan á subditos británicos. No vengo con ánimo de controvertir de si te- nemos los medios de sostener los derechos de los subditos británicos (oid, oid.) No es porque nos atemorizen esos estados, ó todos ellos jun- tos, que nos hemos abstenido de dar los pasos que mi noble amigo me urjia que diese. Yo espero que Inglaterra tendrá siempre los me- dios de alcanzar justicia en favor de sus sub- ditos de cualquier pais del univorso (aplausos) Pero esta es cuestion de *conveniencia*, no de *po- der*; por consiguiente, que ningun pais extran- jero, que ha agraviado á subditos británi- cos, se engañe por una falsa idea, ya sea de que la Inglaterra ó su parlamento serán siem- pre indiferentes i consentidores del agravo, ó sea que, si interpelados para que sean atendidos los derechos del pueblo ingles, no tenga el Go- bierno de Inglaterra poder i medios suficientes á su disposicion para alcanzar justicia de esos estados” (bulliciosos vivas i aplausos de todos los ángulos de la camara.),,

No obstante que deploramos el termino que pueden tener las exijencias británicas por la deu- da que han contraido con aquel público varias Naciones i Estados, nos es grato anunciar que Costarica es excepcion de la regla en los casos á que alude Lord Palmerston, pues por una for- tuna no tiene compromisos de ninguna clase con los subditos británicos.

#### EL PERUANO.

#### INTERVENCION DEL PLATA.

La atencion de los pueblos americanos se fija con razon en las cuestiones que se sostie- nen entre los Gobiernos de Francia é Inglaterra i el de Buenos Aires—Cada suceso parece que va á ponerles un termino; pero la esperanza se

desvanece pronto i solo vemos un porvenir incierto. Las dificultades crecen i de una cuestion nacen otras. ¿Cual será el destino del Plata? ¿Qué debe pensar la América de lo que allí pasa? He ahí una materia digna de la meditacion del politico.

Las noticias ultimamente recibidas anuncian los siguientes pormenores sobre las interrumpidas negociaciones, en que se tuvo alguna esperanza de arreglo.

Esperabase la paz sobre las bases redactadas i acordadas con Mr. Hood, i no la tenemos; porque la intervencion pretende la navegacion de los rios interiores. Todo lo relativo a los intereses de ambas Republicas del Plata estaba allanado; pero este Gobierno se ha negado a la redaccion de un artículo por el que la bandera extranjera intentaria penetrar al interior de los rios hasta Bolivia, i quizá colonizar el gran Chocó. Vease a estos pueblos siempre en armas, i sufriendo las consecuencias de la guerra, porque la intervencion promueve cuestiones accesorias, extrañas a la principal, i de su solo interes. No obstante que se han frustrado las esperanzas i deseos de todos, es mui popular la existencia nacional i americana de este gobierno. El porvenir no se manifiesta aun. El bloqueo sigue tan relajado, que parece que no lo hubiera. No se divisan complicaciones interiores, ni hai que temerlas en lo sucesivo ni aun del Brasil, pues que la intervencion ya se ha definido, i no podrá llamar a su favor ni a los errores. Hasta ahora ha podido tener los votos de los que no la conocian: para lo sucesivo no hai como dudar de sus intenciones, i por lo tanto, los que la acepten serán criminales. Esta cuestion tiene un carácter peculiar, no podrá concluirse por las armas, porque no hai campo de batalla; ni por la diplomacia, porque ya se ha usado sin suceso; ni podrá dejarse al tiempo su solucion, porque este Gobierno pretende que desde ahora se reconozca el derecho de la Confederacion Arjentina para negar la navegacion interior a la bandera extranjera. Entretanto estan encontradas dos voluntades mui fuertes i poderosas; dos grandes potencias europeas, que siempre hacen lo que les conviene, i el Jeneral Rosas que es inflexible. Quien cederá? confesarán aquellas un error o su falta de poder para verificar su voluntad? Por otra parte esta cuestion envuelve un interes continental. En este problema se resuelve el de la independenciam de todo el continente i quizá el de muchos pequeños Estados de la Europa; i por lo tanto es de esperar que nos acompañen las simpatias i votos de los Gobiernos Americanos, i de otros neutrales; i ese cúmulo de fuerza moral, ese fallo universal de la opinion del mundo nos auxiliara. Es probable que por otro conducto se tengan conocimientos exáctos de este negocio. Yo no los tengo, porque aun nada hai publicado. Personas

instruidas i que merecen toda confianza aseguran, que aunque las negociaciones habian sido suspendidas, no estaban rotas, i que el regreso de los Ministros no tiene mas objeto que la necesidad de recibir nuevas instrucciones.

(Del Peruano de Lima número 27.)

### AVISOS.

Habiendo suspendido el Señor Don Eduardo Wallerstein todos sus negocios en este pais, i retirándose a Europa ha cesado el poder general que para administrar sus bienes i representarlo judicialmente me tenia conferido; quedando solamente a mi cargo el arreglo de algunas cuentas pendientes. Al anunciarlo al público tengo la satisfaccion de ofrecer mis pequeños servicios a sus amigos i correspondientes del interior o exterior que gustaren honrarme con su confianza bajo el concepto de que cualquiera comision, orden, pedido a Europa de efectos, máquinas &c. o remision de frutos será ejecutada con prontitud i en términos equitativos por los interesados.—San José Febrero 15 de 1848.

Felipe Molina.

El que suscribe deseoso de ser útil en alguna manera a la juventud de esta capital, conciliando este objeto con su interes particular, ha determinado, abrir una escuela privada en que enseñará escritura, la aritmética en la parte mas necesaria, i ortografia todo por el metodo mas pronto. Recibirá en dicha escuela de doce a veinticinco niños, i el estipendio que deba satisfacerse por cada uno, será el que se acuerde por medio de un contrato entre los interesados.

Como el infraescrito no tiene una forma de letra elegante que lo coloque en el número de los pendolistas, procurará conseguir muestras de los que hay en el pais, i aun extranjeras, i pondrá el mayor cuidado en que los niños, cuya enseñanza se le confie empleen el tiempo con aprovechamiento.

Dicha escuela se abrirá el primero de Mayo próximo i durará por el tiempo, que ella llene los dos objetos propuestos al principio.—San José Febrero 12 de 1848.

M. Guerrera.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### PUNTARENAS.

##### Salida de Buques

Febrero 2.—Goleta Ecuatoriana "Constelacion," para los Puertos de la Republica.

Entradas  
Febrero 2.—Barca "Isabel Segunda," de Nacion Española procedente del Puerto de Málaga.

Id. id. Pailebot "Nueva Elisa," de Nacion Granadina. Cargamento arroz, hamacas, jabones, sombreros i otros productos de aqui pais.

Id. 2.—Bergantin Goleta Ecuatoriana "Chambon," Cargamento tablilla. Pasajeros el Sr. Rosa Ortiz, i Señoras Paulina i Vicenta Eurrique.

##### Salida de Buques

Febrero 5.—Bergantin "Tomas Benton," para el Puerto de New York conduciendo a su bordo café i cueros.

Entrada de id.  
Febrero 8.—Bergantin "Libra Dundee," Su cargamento efectos extranjeros consignados a los Señores Mora i Aguilár.

Id. id.  
Febrero 12.—Goleta "Huracan" de Nacion Inglesa, cargada de mercaderias extranjeras y consignada a los Señores Mora i Aguilár.